Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Posgrado en Artes

Plásticas Thursday, 27 November 2025 - 12:00

Como parte de su política cultural, el Banco de la República patrocina estudios formales en instituciones extranjeras, de reconocida excelencia académica, a profesionales destacados que demuestren méritos y cualidades artísticas. Se busca apoyar los procesos creativos en sus diferentes manifestaciones al estimular su perfeccionamiento de jóvenes artistas colombianos con el fin de elevar los niveles de excelencia en disciplinas como Artes Plásticas en el país.

El Banco ofrece un cupo para iniciar en **2027** un patrocinio para posgrado en el exterior, el cual cubre máximo dos años de estudio. Pueden aplicar profesionales en Artes Plásticas que deseen realizar estudios en estudios en pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, performance, instalaciones, nuevos medios (digitales) y tecnología (audiovisual, video, electrónicos).

Botón que permite acceder a las fechas importantes relacionadas con la convocatoria

Botón que permite consultar el paso 1

Fechas importantes

Paso 1

Botón que permite consultar el paso 2 de la convocatoria

Paso 2

Botón que permite acceder al paso 3 de la convocatoria

Paso 3

Botón que permite ir a la sección de tenga en cuenta de la convocatoria

Tenga en cuenta

ilustración de un calendario marcando fechas importantes

Fechas importantes

- **1 de diciembre de 2026:** apertura de postulaciones en línea
- **2 de abril de 2027 (2:00 *p. m.*):** Cierre de postulaciones. Tenga en cuenta no solo debe completar todos los documentos y la información solicitada en la plataforma (el enlace se activará desde el 1 de diciembre de 2026), sino que también debe pulsar los botones de enviar solicitud y confirmar para que su postulación sea radicada correctamente.
- **7 de mayo de 2027 (2:00 *p. m.*):** fecha límite para el envío de la carta de admisión digitalizada. Recuerde que únicamente podrá enviarla a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía.
- **11 de junio de 2027:** publicación de resultados en la página web del Banco.

Conozca más detalles sobre los beneficios económicos, condiciones, requisitos, reglamento y documentos, así como las indicaciones de cómo y adjuntarlos.

ilustración de un calendario marcando fechas importantes

Paso 1: conozca los beneficios

Recursos económicos para el beneficiario:

- Matrícula, derechos de registro, inscripción y grado (valor total).
- Nivelación del idioma (1 mes y hasta USD 3.000).
- Seguro médico (valor total).
- Sostenimiento anual de USD 40.157,75 2/ (Se dividirá en dos giros pagaderos en enero y julio).

ilustración de un calendario marcando fechas importantes

Paso 2: conozca los requisitos

- Ser colombiano(a) y mayor de edad al momento de postularse a la convocatoria.

- Acreditar título profesional en disciplinas afines a las Artes Plásticas.
- Demostrar trayectoria en el medio artístico regional o nacional.
- Contar con carta de admisión en un programa formal académico en Artes Plásticas: pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, performance, instalaciones, nuevos medios (digitales) y tecnología (audiovisual, video, electrónicos).
- El programa no está dirigido a estudiantes que estén cursando o hayan cursado estudios de posgrado en el exterior.
- Los(as) aspirantes no pueden ser empleados(as) del Banco de la República.
- En caso de que el programa se curse en los Estados Unidos, contar con Visa J1.


ilustración de un calendario marcando fechas importantes

Paso 3: Postúlese en línea (desde el 1 de diciembre de 2026)

Lo invitamos a ingresar al enlace para realizar la postulación en línea para acceder al patrocinio (se activará desde el 1 de diciembre de 2026). Para completar con éxito su postulación deberá crear un usuario, diligenciar la información personal, académica y laboral; a su vez especificar el programa que desea realizar y adjuntar todos los documentos, con base en el instructivo de postulación. No olvide validar que a la bandeja del correo que utilizó para crear el usuario, le haya llegado la confirmación de recepción de la solicitud de postulación.

Documento digitalizados que deberá adjuntar:

- Dos cartas de presentación en formato del Banco de la República, cada una expedida por un profesor universitario que haya sido docente o del (de la) jefe(a) inmediato(a) de la entidad donde trabajó el aspirante.
- Cédula de ciudadanía ampliada al 150 % por anverso y reverso.
- Acta de grado o diploma de pregrado. En caso de contar con posgrado debe acreditar dicha titulación.
- Certificado de notas de pregrado y, si aplica, de posgrado, emitido por la respectiva universidad, en el que aparezcan todas las calificaciones obtenidas.
- Carta de admisión a un programa formal, expedida por una institución académica del más alto nivel.
- Programa(s) de estudio(s) en lo(s) cual(es) se postula (detalle de las materias, prácticas y demás requisitos que garanticen la obtención del título).
- Presentar catálogos y/o reseñas de exposiciones individuales y/o colectivas en las cuales haya participado y una serie de diez imágenes de las obras realizadas, entre otros.
- Las imágenes de la obra deberán presentar una secuencia cronológica mínimo de tres años.
- Certificados sobre premios y distinciones.
- Criticas de prensa (opcional).


ilustración de un calendario marcando fechas importantes

Tenga en cuenta:

- Todos los documentos se deben adjuntar digitalizados en la plataforma de postulación (el enlace se activará desde el 1 de diciembre de 2026).
- No se tendrán en cuenta las postulaciones con documentación incompleta, ni los que lleguen después de las fechas establecidas. No se tendrán en cuenta las postulaciones para título propio solo para título oficial.
- El(la) beneficiario(a) que regrese al país y realice sus actividades multiplicadoras en Colombia fuera de Bogotá y Cundinamarca tendrá un **beneficio especial en la amortización de su compromiso**.
- La información proporcionada en esta etapa de la convocatoria será validada en su completitud por el Banco de la República, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente.
- En caso de ser seleccionado(a) para el cupo, el(la) beneficiario(a) deberá contar con un(a) codeudor, persona natural, con finca raíz en Colombia y que declare renta en Colombia.

- La amortización del compromiso en servicios debe realizarse en y desde el territorio nacional colombiano, únicamente en las entidades descritas en la reglamentación.
- El(la) beneficiario(a) será responsable de gestionar todos los trámites necesarios para la obtención de la visa correspondiente, requerida para el desarrollo de sus estudios.
- Cualquier inquietud, una vez leída la reglamentación y el instructivo de postulación, por favor regístrela en línea en nuestro Sistema de Atención a la Ciudadanía.

James Díaz, nunca es tarde para encontrar la verdadera vocación

1/ Solo las siguientes ciudades en Estados Unidos tienen una tarifa diferencial con el 5 % de aumento en el valor de sostenimiento: Baltimore, Chicago, Sacramento, Boston, Washington, San Jose, Los Angeles, Seattle, New York, San Diego y San Francisco

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/banco/patrocinio-estudios-exterior/posgrado-artes-plasticas